



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 255.-*

**POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DE LA SEÑORA ANA CLAUDIA MELGAREJO DE MARTÍNEZ, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

Asunción, 22 de mayo de 2020

**VISTA:** La Resolución N° 161 de fecha 4 de marzo de 2020, por medio de la cual se autoriza la comisión de servicio de la Lic. Ana Claudia Melgarejo de Martínez, funcionaria del Ministerio de Defensa Nacional, para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 5 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2020; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" en su Artículo 37 establece que el funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Aceptar el comisionamiento de la señora **Ana Claudia Melgarejo de Martínez**, con C.I.N° 1.538.242, funcionaria del Ministerio de Defensa Nacional, para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2° Determinar que la señora **Ana Claudia Melgarejo de Martínez**, preste servicios en la Embajada de la República del Paraguay en la República Federativa de Brasil, a partir del 5 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2020.
- Art. 3° Disponer que la citada Representación Diplomática remita en forma mensual a la Dirección de Recursos Humanos, dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes vencido, copia certificada del registro de asistencia de la funcionaria indicada en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

*Antonio Rivas Palacios*  
**Antonio Rivas Palacios**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_